

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 020-2020-ALC/MDSA

San Andrés, D3 de Enero del 2020

## CONSIDERANDO-

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20º inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, son atribuciones del Despacho de alcaldía emitir resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, asimismo designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad al artículo 14º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, los servidores contratados y los funcionarios de confianza que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen carrera administrativa en dichas condiciones, pero si están comprendidos en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento, en lo que les sea aplicable;

Due según lo dispuesto en el artículo 77º del mismo cuerpo legal, la designación consiste en el desempeño de un gargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o del designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la Entidad de Origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, en mérito de las atri<mark>buciones conferidas por la Constitución Política del Perú</mark> y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación a partir de la fecha a la Señora YSABEL JULIA VILLANUEVA RAMÍREZ, como responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE, a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe Teléfax: (056) 54-2090